

Los efectos de la nueva normativa contable en las cooperativas

BEGOÑA ARIAS TERÉS
Universitat de Lleida

YOLANDA MONTEGUT SALLA
Universitat de Lleida

Fecha de recepción: 18/11/12

Fecha de aceptación: 3/04/12

RESUMEN

Las sociedades cooperativas tienen unas finalidades y unos derechos y deberes diferenciados de las sociedades de capital. Los socios de las sociedades cooperativas tienen el derecho de reembolso del capital social aportado y las reservas repartibles en caso de baja, liquidación o transformación de la cooperativa.

Con la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable (NPGC), este derecho entra en contradicción con la NIC 32 que establece que las aportaciones de los socios sólo pueden ser consideradas capital social si la sociedad tiene el derecho incondicional a rechazar el reembolso de las mismas, y en cualquiera otro caso tienen que ser consideradas pasivo financiero. En diciembre de 2010 se publicó en el BOE la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre aspectos contables de las sociedades cooperativas, y estas no establecen ninguna excepción en este sentido, por lo tanto las cooperativas si quieren establecer que el socio tiene derecho al reembolso del capital aportado tendrán que modificar sus balances y clasificar el capital social y las reservas repartibles como pasivo financiero.

Para analizar el efecto de esta nueva normativa en los balances de las cooperativas, se ha hecho un estudio calculando una serie de ra-

tios de sociedades cooperativas catalanas. La base de datos de este estudio son el balance y la cuenta de resultados de 15 cooperativas catalanas, 3 del sector vino, 3 del sector aceite-frutos secos, 3 del sector cereal-ganadero, 3 del sector fruta y 3 de segundo grado de los años 2008 y 2009.

PALABRAS CLAVE

Capital social, deuda, NIC 32, cooperativas, derecho de reembolso

ABSTRACT

Co-operative societies have a different purpose and different rights and obligations from equity. Members of co-operative societies have the right to have a refund of the social capital contributed and the allocated reserves in the occasion of dismissal, liquidation or transformation of the cooperative.

With the application of the NPGC, this right collides with the NIC 32, which states that members' contributions can only be regarded as social capital if the society has the unconditional right to refuse their refund, and in any other case they must be regarded as credit liability. In December 2010 the BOE published the Order EHA/3360/2010 of 21st December, by which the rules about accounting aspects of co-operative societies were passed, and they make no exception in this sense, so if co-operative societies want to grant members the right to have a refund of the money contributed they will have to modify their balance sheet and classify the equity and the allocated reserves as credit liability.

In order to analyse the effect of these new regulations in the balance sheets of co-operative societies, a study has been done by calculating a series of ratios of Catalanian co-operative societies. The database for this research is constituted by the balance sheet and the income statement of 15 Catalanian co-operative societies: 3 concerning the wine sector, 3 concerning the oil and nuts sector, 3 concerning the cereal and stock sector, 3 concerning the fruit sector and 3 second-degree co-operative societies from the years 2008 and 2009.

KEYWORDS

Social stock, debt, NIC 32, co-operatives, entitlement to repayment

1. Introducción

La armonización del sistema contable español en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) requiere que todas las empresas españolas tengan que aplicar las mismas normas contables independientemente de su forma jurídica.

El marco conceptual de las normas contables del IASB establece conceptos que hacen referencia a la preparación y presentación de los estados financieros centrándose muy especialmente en todos los elementos que forman los estados financieros.

Concretamente la NIC 32 recoge aspectos relativos a los instrumentos financieros y establece que en la clasificación de los instrumentos financieros prevalece el fondo económico sobre la forma legal y esto tiene que guiar su clasificación en el balance. Generalmente el fondo y la forma suelen coincidir, pero en el caso de las sociedades cooperativas algunos instrumentos toman la forma de patrimonio pero en el fondo son pasivos dado que el patrimonio neto tiene que ser devuelto al socio cuando este cause baja.

En este sentido se han desarrollado en los últimos meses las leyes que regulan el estado de los fondos propios en las sociedades cooperativas. En diciembre de 2010 se aprobó la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas. Esta norma se aprueba con el fin de que las sociedades cooperativas puedan tener a su disposición unas normas contables que les permitan ofrecer información financiera según el NPGC pero sin dejar de lado gran parte de la regulación especial de las cooperativas. Por otro lado en febrero de 2011 se aprueba el Decreto-Ley 1/2011, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 18/2002, de 5 de julio de cooperativas de Cataluña. En este decreto se profundiza en la problemática de la aplicación de la NIC 32 en los fondos propios de las cooperativas y entre otras cosas permite a las propias cooperativas decidir si quieren que las aportaciones de los socios sean clasificadas como recursos propios o ajenos, en función de si se le otorga a la sociedad un derecho incondicional a rehusar el reembolso de las aportaciones de sus socios en caso de baja.

Tal como señala (Vargas, 2007: 150-151) el hecho de clasificar las aportaciones de los socios en el capital social como recursos ajenos (deuda), tiene algunas consecuencias sobre las cooperativas como pueden ser:

- a) Desincentiva las aportaciones de los socios al capital social. Si las aportaciones de los socios al capital son clasificadas como pasivo se

- irá desincentivando este tipo de aportaciones y como consecuencia el problema puede ser que las cooperativas queden poco capitalizadas.
- b) Deterioro de la imagen de solvencia de la cooperativa ante terceros dado que aumentará el endeudamiento y afectará negativamente en las calificaciones de riesgos. Para las grandes cooperativas este es un aspecto que tiene mucha importancia.
 - c) Dificultad para obtener financiación externa, dado que se deteriora su solvencia y aumenta su endeudamiento. En muchas ocasiones las entidades financieras ofrecen los créditos en función de las aportaciones en recursos propios que hacen los socios.
 - d) Aumento del riesgo de insolvencia provocado por el aumento del endeudamiento de la cooperativa.
 - e) Aumento de la obligación de reducir capital y de incurrir en causa de disolución.

Para analizar el efecto que en las cooperativas tiene la aplicación de esta normativa se ha procedido a estudiar la composición de los fondos propios en los balances de diferentes cooperativas agrarias catalanas diferenciadas por sectores y se han calculado los principales ratios que se utilizan en el análisis económico-financiero de acuerdo con diferentes supuestos que podrían ser alternativas a aplicar por las cooperativas en cuanto a la reclasificación de sus fondos propios.

2. Objetivos y metodología

El objetivo de este estudio es mostrar las especificidades de las sociedades cooperativas y analizar el impacto de la nueva normativa contable en los balances de las cooperativas agrícolas catalanas.

Concretamente se pretende identificar la afectación que supone la nueva normativa contable en la clasificación de los fondos propios de las sociedades cooperativas agrarias catalanas y la repercusión sobre su imagen financiera. A partir de los balances y las cuentas de resultados correspondientes a 2008 y 2009 de 15 cooperativas agrícolas catalanas se pretende analizar cuantitativamente el impacto que tiene la reclasificación del capital y reservas voluntarias repartibles en los balances y el efecto sobre los ratios económico-financieros más utilizados.

Para realizar el estudio se han diferenciado las cooperativas agrarias catalanas en 4 sectores y se han analizado 3 cooperativas por cada uno de los sectores:

- 3 Cooperativas del sector fruta.
- 3 Cooperativas del sector cereal-ganadero.
- 3 Cooperativas del sector vino.
- 3 Cooperativas del sector aceite-frutos secos.

Por otro lado también se ha realizado el estudio de:

- 3 Cooperativas de segundo grado.

En primer lugar se han recopilado las cuentas anuales de cada una de las cooperativas correspondientes a los dos últimos años, por lo tanto se dispone en total de los balances y cuenta de resultados de 15 cooperativas de los años 2008 y 2009 de cada una de ellas.

Después de procesar todos los balances con los datos introducidos y observando que cada una de ellas tiene un comportamiento muy similar y homogéneo dentro de cada sector en cuanto al reparto de sus fondos propios entre las diferentes partidas y que de un año al otro también presentan pocas variaciones, se han calculado los valores medios por cada sector. De este modo se pueden analizar de forma más clara los balances y ratios de las cooperativas agrarias en Cataluña aplicando la nueva normativa contable partiendo de tres supuestos diferentes:

- Supuesto 1: Las cooperativas establecen que el 100% del capital y reservas repartibles será no exigible.
- Supuesto 2: Las cooperativas establecen que un 50 % del capital y reservas repartibles será exigible por el socio en caso de baja y el otro 50 % no será exigible.
- Supuesto 3: Las cooperativas establecen que el 100% del capital y reservas repartibles será exigible.

En los anexos se muestran las cuentas de resultados y los balances de las cooperativas por sectores, una vez ya calculado los valores medios de cada partida.

3. Resultados obtenidos

3.1. Situación patrimonial

En primer lugar se analiza la situación patrimonial de las cooperativas objeto de estudio en función de los supuestos establecidos y teniendo en

cuenta los diferentes sectores. Los gráficos 1, 2, 3, 4 y 5 muestran la composición media del activo y el pasivo de cada sector en función de los diferentes supuestos establecidos.

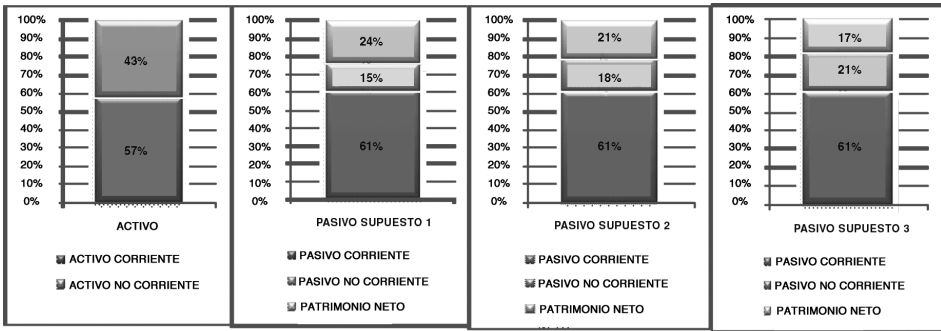


Gráfico 1: Media sector del vino

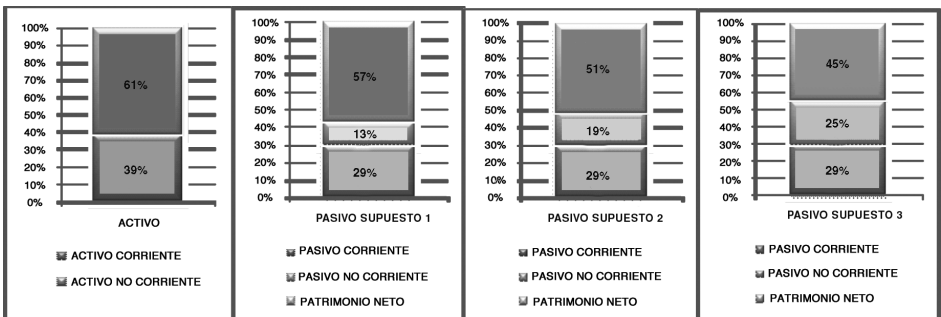


Gráfico 2: Media del sector del aceite

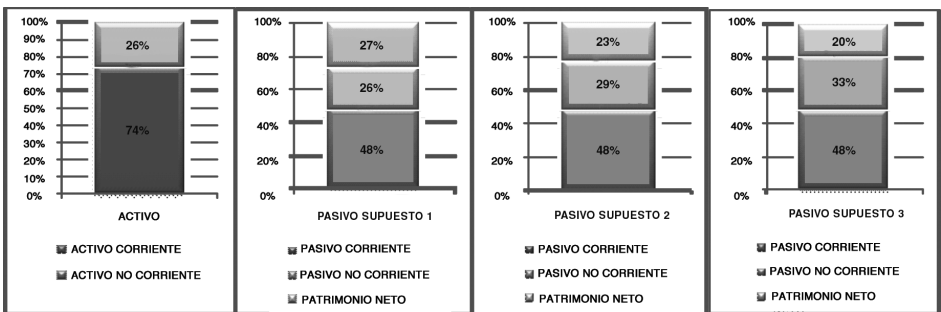


Gráfico 3: Media del sector del cereal

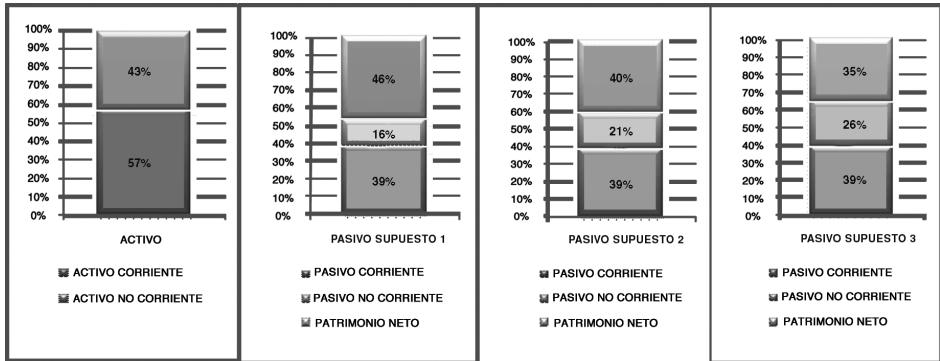


Gráfico 4: Media del sector de la fruta

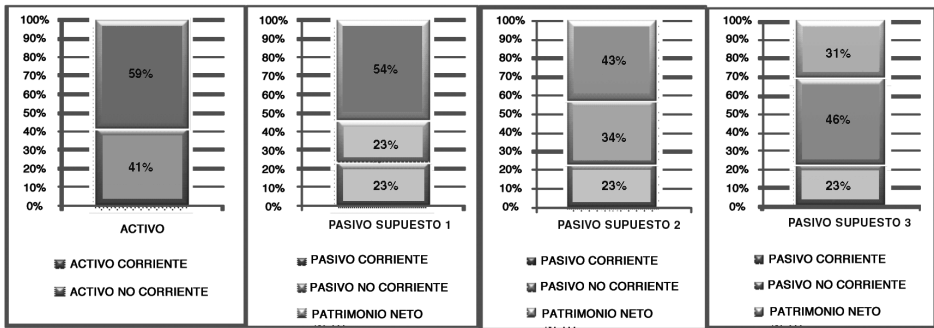


Gráfico 5: Media de las cooperativas de segundo grado

Del análisis patrimonial podemos observar que el sector del aceite-frutos secos y la fruta son los que tienen mayor cantidad de patrimonio neto. Pero aún así no les afecta la reclasificación por igual puesto que la composición del patrimonio de cada una de ellas es muy diferente.

En el sector del aceite, pasar del supuesto 1 al supuesto 3, es decir, de tener el 100% en capital no exigible a tener el 100% del capital como exigible, disminuye el patrimonio de 57% a 45%. En el caso de la fruta, el patrimonio si pasa del supuesto 1 al supuesto 3 disminuye del 54% al 31%. Por lo tanto, podemos apreciar que la reclasificación afecta mucho más al sector de la fruta. Esto es debido a que el patrimonio neto del sector de la fruta tiene mucho capital, en cambio el sector del aceite en su patrimonio neto tiene muy poco capital pero muchas reservas obligatorias y estas no se pueden reclasificar puesto que en ningún caso son retornables al socio en caso de baja.

Las cooperativas de segundo grado también están muy capitalizadas y

por lo tanto su patrimonio también se ve muy reducido cuando hacemos la reclasificación pasando del 46% al 35%.

Por el contrario el sector del cereal-ganadería y el sector del vino están muy descapitalizados y la reclasificación del patrimonio neto no les afecta especialmente, puesto que disponen de más reservas obligatorias e irreparables que capital social. Otro hecho a destacar es que el fondo de maniobra no varía cuando reclasificamos el capital social de las cooperativas puesto que lo pasamos de fondos propios a pasivo a largo plazo y esto no altera el fondo de maniobra.

3.2. Análisis de los ratios

En segundo lugar se analizan diferentes ratios que pueden afectar la imagen de la cooperativa hacia terceros, y por lo tanto la cooperativa, en función de su resultado tendrá que tomar la decisión de mantener las aportaciones de los socios como pasivo o bien reclasificarlas como fondos propios. Concretamente se analizan los siguientes ratios:

- ratio de endeudamiento = deudas a terceros / patrimonio neto
- ratio de autonomía = patrimonio neto / deudas a terceros
- ratio de solvencia = activo no corriente + activo corriente / pasivo no corriente + pasivo corriente
- rentabilidad financiera = beneficio neto / patrimonio neto

3.2.1. RATIO DE ENDEUDAMIENTO

El ratio de endeudamiento nos indica la cantidad de deuda total de la empresa en relación a su patrimonio neto. El gráfico 6 muestra los resultados del ratio de endeudamiento por los diferentes sectores y en función de los 3 supuestos establecidos.

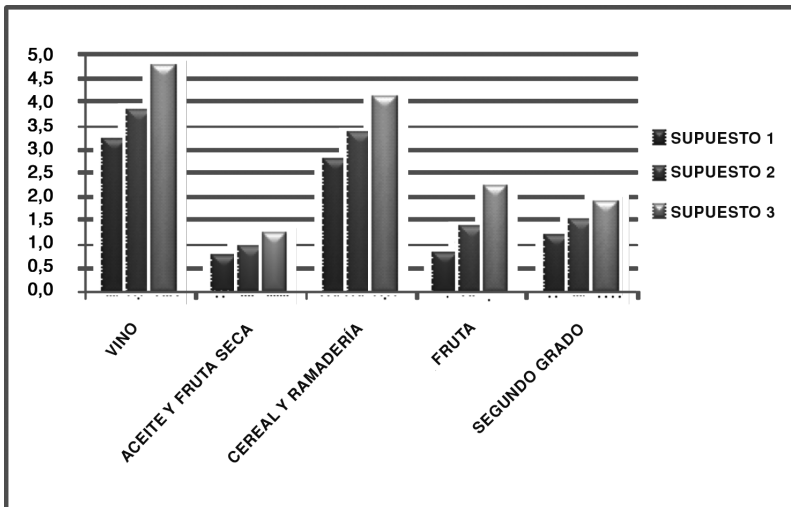


Gráfico 6: Resultados en los sectores del ratio endeudamiento

Podemos observar que los sectores que tienen más deuda en proporción a su patrimonio son el vino y el cereal-ganadería. Esto es debido a que estos sectores están muy descapitalizados y sin hacer ninguna reclasificación del patrimonio ya tienen un ratio de endeudamiento muy elevado, pero la nueva normativa no les afecta especialmente. En cambio si miramos el aumento en porcentaje del supuesto 1 al supuesto 3 en el sector de la fruta ha aumentado un 62% su ratio de endeudamiento. En el resto de sectores este ratio aumenta alrededor del 30%.

Por lo tanto, las entidades más endeudadas no son las que están más perjudicadas en este caso, puesto que depende mucho de la cantidad de capital social que hay en sus balances.

3.2.2. RATIO DE AUTONOMÍA

El ratio de autonomía mide la proporción de capitales propios en relación con la deuda de la empresa. Cuanto más alto es este ratio más capacidad tiene la empresa para tomar decisiones sin estar condicionada por los acreedores, el valor mínimo se tendría que situar en 0,7. El gráfico 7 muestra los resultados del ratio de autonomía por los diferentes sectores y en función de los 3 supuestos establecidos.

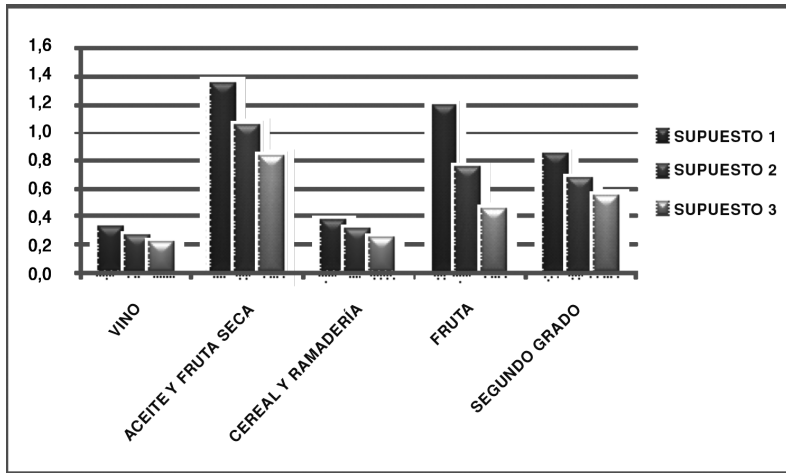


Gráfico 7: Resultados en los sectores del ratio de autonomía

El sector de la fruta es el que más afectado está con gran diferencia respecto al resto de sectores estudiados. Pasa de tener un ratio de autonomía muy elevado casi 1,20 a tener un ratio de autonomía que estaría al límite 0,7 en el supuesto de que pasemos a exigible la mitad del capital. Cuando pasamos el 100% del capital a exigible queda a 0,45, bastante por debajo del mínimo.

El sector del aceite-frutos secos muestra una gran autonomía teniendo el capital como patrimonio neto y cuando lo pasa a exigible el ratio de autonomía todavía muestra una cifra bastante aceptable.

En el sector del vino y del cereal-ganadería este ratio es bajísimo, sin reclasificar el capital a exigible está en 0,30 aproximadamente, no llega ni al mínimo que consideraríamos óptimo y el hecho de reclasificar casi no les afecta puesto que no tienen mucho capital social.

3.2.3. RATIO DE SOLVENCIA

El ratio de solvencia mide la capacidad que tiene la empresa para atender todas las deudas con el activo que dispone. Este ratio tendría que ser superior a 1,5. El gráfico 8 muestra los resultados del ratio de solvencia para los diferentes sectores y en función de los 3 supuestos establecidos.

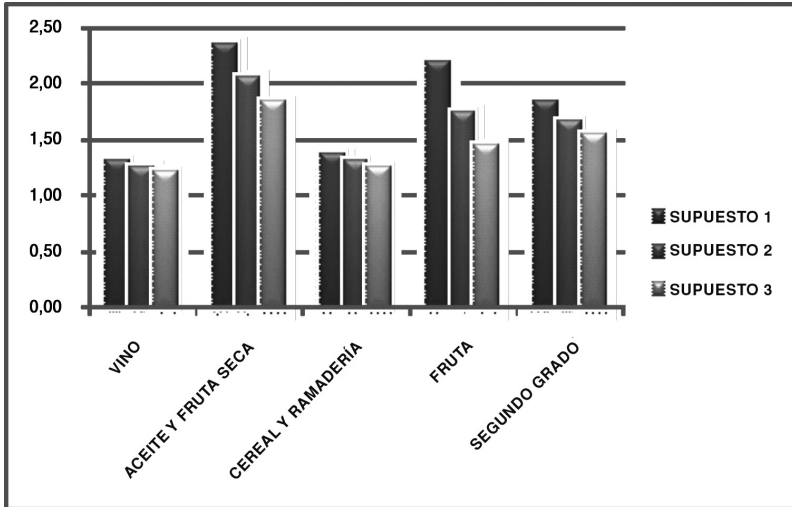


Gráfico 8: Resultados en los sectores del ratio de solvencia

Los sectores más solventes son el del aceite-frutos secos y la fruta, pero el de la fruta es el que más disminuye conforme se va sacando capital de patrimonio neto y lo pasamos al pasivo incluso en el supuesto de que pasemos todo el capital a exigible este ratio pasa de 2,19 a ponerse por debajo de 1,5.

El sector cereal y el vino son los que tienen un ratio de solvencia más bajo y por otro lado también son los que menos afectados están por la reclasificación del capital social. Las cooperativas de segundo grado muestran una solvencia bastante aceptable, cuando pasamos del supuesto 1 al supuesto 3 se reduce su solvencia en un 20%.

3.2.4. RENTABILIDAD FINANCIERA

El ratio rentabilidad financiera nos muestra el beneficio obtenido en relación a los fondos propios aportados. El gráfico 9 muestra los resultados del ratio de rentabilidad financiera para los diferentes sectores y en función de los 3 supuestos establecidos.

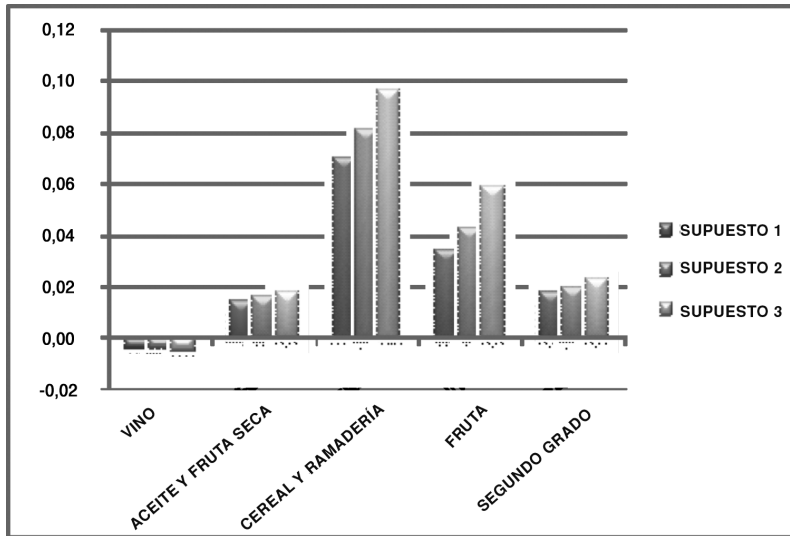


Gráfico 9: Resultados en los sectores del ratio de rentabilidad financiera

En el caso del sector del vino el ratio es negativo dado que la media de las 3 cooperativas analizadas nos da pérdidas.

El sector del cereal-ganadería tiene una rentabilidad financiera muy elevada pero esto no es debido a que se obtengan muchos beneficios, es debido a que es un sector que está muy descapitalizado.

En cambio el sector de la fruta a pesar de que es de los que más capital muestran en su balance, tiene una rentabilidad financiera bastante elevada.

Con la reclasificación del capital de patrimonio neto a pasivo exigible, cada vez la rentabilidad financiera aumenta más dado que el beneficio es el mismo pero los fondos propios disminuyen. Por lo tanto se desvirtúa la imagen de la empresa respecto al ratio de rentabilidad financiera puesto que aumenta pero no por el efecto de ningún aumento en el beneficio.

También en este caso es el sector de la fruta el más afectado puesto que representa que su rentabilidad financiera aumenta casi un 43% cuando pasa de tener el capital como fondos propios a tenerlo como deuda exigible.

4. Conclusiones

Las cooperativas disponen de una serie de derechos y deberes diferentes a las sociedades de capital. Entre ellos uno de los más importantes es el

derecho a que el capital aportado por el socio de la cooperativa le sea devuelto en caso de baja. De la adaptación del plan general contable a la normativa contable internacional, la NIC32 establece que los instrumentos financieros se clasificarán en el balance según su fondo económico. Las sociedades cooperativas establecían que el capital social era devuelto al socio en caso de baja y esto contradecía la NIC 32.

A finales del año 2010 y en febrero de 2011 se han desarrollado nuevas normativas en referencia a la contabilidad de las sociedades cooperativas que en resumen establecen por un lado una adaptación del nuevo plan general contable a las necesidades específicas de las sociedades cooperativas y por otra banda un decreto ley que establece que el capital social que conste en el patrimonio neto de las cooperativas no puede ser devuelto al socio incondicionalmente y las mismas cooperativas en sus estatutos establecerán si el capital cooperativo será devuelto al socio o no. Ante esta opción que tienen las cooperativas de elegir si el capital social será exigible o por el contrario el socio no tendrá un derecho incondicional a que se le devuelva el capital aportado hará que haya cooperativas que estén descapitalizadas puesto que es muy complicado que el socio renuncie a este derecho, pero cuando las cooperativas necesiten financiación bancaria tendrán que replantearse la situación y pasar una parte de su capital exigible a los fondos propios para que la empresa presente una mayor solvencia. Del análisis para ver el efecto de la aplicación de la nueva normativa que afecta en el capital de las sociedades cooperativas agrarias para los diferentes sectores estudiados, vino, aceite-frutos secos, cereal-ganadería y fruta y por otro lado las cooperativas de segundo grado podemos concluir que tenemos que fijarnos muy especialmente en la composición del patrimonio neto de las cooperativas para analizar su afectación a la normativa. El sector de la fruta es el que dispone de un mayor capital en su patrimonio neto y de todos los ratios calculados es el que con diferencia estará más afectado si decide traspasar el patrimonio neto a pasivo exigible.

El sector del aceite-frutos secos a pesar de tener bastante patrimonio en comparación a los sectores del vino y el cereal-ganadería, los resultados de sus ratios todavía cuando pasamos el capital a exigible dan cifras aceptables, esto es así porque sus fondos propios se componen mayoritariamente por reservas obligatorias.

Las cooperativas de vino y cereal-ganadería tienen ya de partida, sin reclasificar su capital, unos balances muy descapitalizados y esto hace que aunque pasemos el capital social a pasivo exigible la imagen de las cooperativas de este sector no varíe mucho. Además, el sector del vino y el del aceite a pesar de ser los más endeudados son a los que la reclasificación

menos les afecta en la variación de los ratios calculados. Las cooperativas de segundo grado tienen unas características más semejantes a las sociedades de capital en la composición de sus balances puesto que son cooperativas más grandes que las de primer grado y por lo tanto en sus balances y los ratios calculados podemos observar que la nueva normativa las afecta bastante. Además, este tipo de cooperativas tienen tendencia a crecer y para poder crecer seguramente necesitarán los bancos por lo cual será muy importante su nivel de solvencia.

Referencias bibliográficas

- AMAT, O. (2008) *Análisis de estados financieros*, Ediciones Gestión 2000, Barcelona.
- AMAT, O.; BASTIDA, R.; CEBOLLERO, V.; GALLIZO, J.L.; MONTEGUT, Y.; MORENO, J.; SALADRIGUES, R. (2011) *Manual de comptabilitat de cooperatives*, Col.lecció Manuals ACCID, Barcelona.
- ARA_COOP. (2009) *Manual de comptabilitat per a les societats cooperatives catalanes de nova creació*.
- *Nou pla general comptable per a cooperatives. Proposta d'adaptació pràctica amb definicions i exemples.*
 - *Quadre de comptes adaptat a les cooperatives.*
- BOE: LEY 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas del Estado.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
 - Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre por la que se aprueban las normas sobre aspectos contables de las sociedades cooperativas.
- CABALLER, V. (1992) *Gestión y contabilidad de cooperativas*, Ediciones Mundi-Prensa, Madrid.
- DOGC: LEY 18/2002, de 5 de julio, de cooperativas.
- Decreto Ley 1/2011, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 18/2002, de 5 de julio, de cooperativas de Cataluña.
- VARGAS, C. (2007) «Los previsibles efectos de la NIC 32 en el sector cooperativo», *Revesco*, vol. 91, primer cuatrimestre, pp. 120-159.

Anexos

Cuenta de resultados:

	VINO		ACEITE		CEREAL		FRUTA		2.º GRADO	
	VALOR MEDIO		VALOR MEDIO		VALOR MEDIO		VALOR MEDIO		VALOR MEDIO	
OPERACIONES CONTINUADAS	08-09		08-09		08-09		08-09		08-09	
Importe neto de la cifra de negocios	4.979.828,96	100,00%	8.430.633,51	100,00%	97.857.413,68	100,00%	8.037.842,55	100,00%	55.891.893,89	100,00%
Variación de existencias de productos acabados y en curso	8.935,29	0,18%	34.298,44	0,41%	-353.136,89	-0,36%	0,00	0,00%	89.329,03	0,16%
Trabajos realizados por la cooperativa con su estructura interna	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	29.043,67	0,05%
Aprovisionamientos	-3.939.724,54	-79,13%	-6.778.593,37	-79,88%	-90.696.376,26	-92,68%	-6.803.950,82	-84,65%	-47.759.223,95	-85,45%
Otros ingresos de explotación	60.589,95	1,22%	153.753,86	1,83%	1.150.579,47	1,18%	290.888,44	3,62%	2.939.764,69	5,26%
Gastos de personal	-463.481,66	-9,31%	-838.891,00	-9,74%	-1.889.188,92	-2,03%	-315.866,46	-3,93%	-4.021.720,57	-7,20%
Gastos por pasivos financieros (sección de crédito)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Otros gastos de explotación	-345.548,34	-6,94%	-779.342,80	-9,27%	-4.561.425,15	-4,66%	-653.033,17	-8,25%	-6.136.110,21	-10,98%
Amortización del inmovilizado	-312.464,88	-6,27%	-336.614,55	-4,00%	-567.894,23	-0,58%	-307.557,22	-3,83%	-1.218.223,84	-2,18%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	89.610,84	1,80%	163.813,09	1,95%	29.137,19	0,03%	108.379,96	1,47%	428.278,06	0,77%
Excesos de provisiones	0,00	0,00%	1.288,90	0,02%	37.314,37	0,04%	0,00	0,00%	1.160,55	0,00%
Deterioro y resultado por alienación del inmovilizado	38.621,62	0,78%	31.699,09	0,38%	-123.756,76	-0,13%	-163.174,38	-2,03%	228.655,57	0,41%
Fondos de educación, formación y promoción cooperativa y otros similares	0,00	0,00%	-1.149,55	-0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Otros resultados	0,00	0,00%	11.099,72	0,13%	-2.656,74	-0,03%	-5.573,20	-0,07%	76.112,88	0,14%
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	118.307,87	2,38%	151.961,34	1,81%	770.317,09	0,79%	186.728,99	2,32%	549.799,76	0,98%
Ingresos financieros	9.296,05	0,19%	12.704,79	0,15%	1.014.384,41	1,04%	94.782,19	1,18%	93.866,14	0,17%
Gastos financieros	-113.788,88	-2,43%	-97.462,38	-1,16%	-1.099.753,09	-1,12%	-70.105,57	-0,87%	-357.970,38	-0,64%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.959,99	0,00%	0,00	0,00%	1.289,56	0,00%
Diferencias de cambio	2.166,08	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6.687,61	0,01%
Deterioro y resultado por alienación de instrumentos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-78.074,88	-0,97%	749,80	0,00%
RESULTADO FINANCIERO	-108.356,75	-2,18%	-84.747,59	-1,01%	-82.408,69	-0,08%	-59.398,25	-0,66%	-271.096,60	-0,49%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	9.971,12	0,20%	67.213,75	0,80%	687.908,40	0,70%	135.390,73	1,66%	278.669,16	0,50%
Impuesto sobre beneficios	3.574,45	0,07%	-4.995,29	-0,06%	-142.046,22	-0,15%	-6.238,50	-0,08%	41.665,71	0,07%
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	13.545,57	0,27%	62.218,46	0,74%	545.862,19	0,56%	127.122,23	1,58%	920.928,86	0,57%
OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	13.545,57	0,27%	62.218,46	0,74%	545.862,19	0,56%	127.122,23	1,58%	920.928,86	0,57%
Ingresos imputables al fondo de educación, formación y promoción	0,00	0,00%	0,00	0,00%	7.335,10	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Dotación al fondo de educación, formación y promoción	-1.424,49	-0,03%	-4.155,96	-0,05%	-45.478,82	-0,05%	-11.162,64	-0,14%	-39.835,17	-0,07%
Intereses de las aportaciones al capital social y otros	-19.573,74	-0,39%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-7.573,68	-0,01%
EXCEDENTE COOPERATIVO	-7.452,66	-0,15%	58.062,50	0,89%	507.742,47	0,52%	115.939,59	1,44%	272.916,01	0,49%

ACTIVO:

	VINO		%	ACEITE		CEREAL		FRUTA		2.º GRADO	
	VALOR MEDIO	08-09		VALOR MEDIO	08-09	VALOR MEDIO	08-09	VALOR MEDIO	08-09	VALOR MEDIO	08-09
Activo No Corriente	3.440.006,72	42,74%	4.522.686,14	61,12%	7.042.275,68	26,02%	3.727.089,44	59,53%	14.498.010,59	42,76%	
Inmovilizado intangible	7.279,90	0,05%	74.623,78	1,06%	72.287,88	0,27%	13.060,42	0,21%	76.508,45	0,23%	
Inmovilizado material	3.270.636,24	40,64%	4.124.525,31	59,32%	4.923.465,35	18,15%	3.565.914,05	56,38%	11.788.941,28	34,81%	
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00%	0,00	0,00%	330.504,67	1,22%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
Inmovilizado financiero	162.086,59	2,01%	123.137,05	1,74%	1.716.017,78	6,34%	148.114,97	2,34%	2.612.560,85	7,73%	
Activo Corriente	4.606.644,61	57,26%	2.750.070,08	38,68%	20.023.506,70	79,98%	2.597.261,43	41,07%	19.352.990,88	57,24%	
Existencias	1.309.966,56	16,28%	1.013.049,52	14,32%	2.343.455,12	8,68%	264.788,12	4,19%	7.131.069,45	21,09%	
Realizable	3.021.524,40	37,54%	1.735.646,17	24,54%	16.378.251,58	60,51%	1.607.974,32	25,43%	12.046.651,34	35,63%	
Disponible	277.153,65	3,44%	1.374,38	0,02%	1.301.762,01	4,81%	724.529,00	11,46%	376.230,10	0,52%	
TOTAL ACTIVO	8.048.659,33	100,00%	7.072.756,21	100,00%	27.065.784,38	100,00%	6.324.350,87	100,00%	39.811.001,47	100,00%	

PASIVO:

Supuesto 1 (100% de capital y reservas repartibles será no exigible):

	VINO		ACEITE		CEREAL		FRUTA		2.º GRADO	
	VALOR MEDIO 08-09		VALOR MEDIO 08-09		VALOR MEDIO 08-09		VALOR MEDIO 08-09		VALOR MEDIO 08-09	
Pasivo										
PATRIMONIO NETO	1.922.390,53	23,88%	4.057.367,74	57,37%	7.180.561,86	26,53%	3.437.269,71	54,35%	15.492.702,57	45,82%
Capital	514.705,98	6,39%	525.180,22	7,43%	1.186.859,52	4,39%	963.273,74	15,23%	2.257.072,67	6,68%
Reservas Obligatorias	846.041,89	10,51%	1.866.481,72	26,39%	3.180.521,42	11,75%	1.441.238,86	22,79%	9.050.029,81	26,77%
Reservas Voluntarias Irreparables	110.008,22	1,37%	5.110,00	0,07%	1.275.367,15	4,71%	81.317,39	1,29%	0,00	0,00%
Reservas Voluntarias Reparables	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	280.094,93	0,83%
Reservas de actualización	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	286.944,35	0,85%
Otras reservas	0,00	0,00%	327.700,43	4,63%	699.290,99	2,58%	511.555,39	8,09%	1.157.784,37	3,42%
Resultado de ejercicios anteriores	40.940,68	0,51%	18.244,29	0,26%	0,00	0,00%	-4.754,20	-0,08%	0,00	0,00%
Resultado del ejercicio	-7.486,33	-0,09%	58.062,58	0,82%	507.178,10	1,87%	115.959,59	1,83%	272.916,10	0,81%
Otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00%	-0,39	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00%	0,00	0,00%	205.795,15	0,76%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Subvenciones de capital	418.180,09	5,20%	1.256.588,90	17,77%	125.549,53	0,46%	328.678,93	5,20%	2.187.860,33	6,47%
PASIVO NO CORRIENTE	1.197.039,44	14,87%	929.622,81	13,14%	6.961.920,76	25,72%	1.439.978,74	22,77%	5.246.601,81	15,52%
Fondos de educación, formación y promoción	37.006,55	0,46%	18.592,56	0,26%	230.042,03	0,85%	7.102,07	0,11%	166.145,07	0,49%
Capital cooperativo exigible a largo plazo	497.735,00	6,18%	0,00	0,00%	2.937,05	0,01%	2.555,73	0,04%	0,00	0,00%
Provisiones a largo plazo	0,00	0,00%	17.959,28	0,25%	79.166,67	0,29%	0,00	0,00%	280.167,11	0,83%
Otros pasivos no corrientes	0,00	0,00%	70.000,00	0,99%	5.243,71	0,02%	2.003,37	0,03%	180.000,00	0,53%
Pasivos por impuesto diferido	31.648,57	0,39%	117.630,54	1,66%	71.373,45	0,26%	34.905,12	0,55%	294.141,37	0,87%
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	630.649,32	7,84%	705.440,43	9,97%	6.573.157,85	24,29%	1.393.412,45	22,03%	4.326.148,27	12,80%
PASIVO CORRIENTE	4.929.223,44	61,24%	2.085.765,35	29,49%	12.923.301,75	47,75%	1.447.102,38	22,88%	13.071.697,10	38,66%
Fondo de educación, formación y promoción	0,00	0,00%	0,00	0,00%	44.712,19	0,17%	15.258,94	0,24%	0,00	0,00%
Capital cooperativo exigible a corto plazo	513.596,67	6,38%	14.952,53	0,21%	45.060,90	0,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Proveedores	2.579.748,28	32,05%	803.555,16	11,36%	8.230.169,07	30,41%	995.753,92	15,74%	8.351.693,67	24,70%
Provisiones a corto plazo	3.619,16	0,04%	6.150,00	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	22.123,82	0,07%
Otros pasivos corrientes	0,00	0,00%	230.605,08	3,26%	1.646,53	0,01%	159.645,83	2,52%	908.878,80	2,69%
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	1.832.259,33	22,76%	1.030.502,58	14,57%	4.601.713,05	17,00%	276.443,66	4,37%	3.789.800,81	11,21%
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL PASIVO	8.048.653,41	100,00%	7.072.755,90	100,00%	27.065.784,36	100,00%	6.324.350,83	100,00%	33.811.001,47	100,00%

Supuesto 2 (50% de capital y reservas repartibles será exigible en caso de baja del socio y 50% no será exigible):

	VINO		ACEITE		CEREAL		FRUTA		2.º GRADO	
	VALOR MEDIO		VALOR MEDIO		VALOR MEDIO		VALOR MEDIO		VALOR MEDIO	
Pasivo										
	08-09		08-09		08-09		08-09		08-09	
PATRIMONIO NETO	1.665.037,54	20,69%	3.630.927,42	51,34%	6.237.486,61	23,09%	2.659.855,14	42,69%	13.645.226,58	40,36%
Capital	257.352,39	3,20%	262.590,11	3,71%	593.429,76	2,19%	481.636,87	7,62%	1.128.536,34	3,34%
Reservas Obligatorias	846.041,89	10,51%	1.866.461,72	26,39%	3.180.521,42	11,75%	1.441.238,86	22,79%	9.050.029,81	26,77%
Reservas Voluntarias Irrepartibles	110.008,22	1,37%	5.110,00	0,07%	1.276.367,15	4,71%	81.317,39	1,29%	0,00	0,00%
Reservas Voluntarias Repartibles	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.40.047,47	0,41%
Reservas de actualización	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	286.944,35	0,85%
Otras reservas	0,00	0,00%	163.850,22	2,32%	349.645,50	1,29%	255.777,70	4,04%	578.892,19	1,71%
Resultado de ejercicios anteriores	40.940,68	0,51%	38.244,29	0,26%	0,00	0,00%	-4.754,20	-0,08%	0,00	0,00%
Resultado del ejercicio	-7.466,33	-0,09%	58.062,58	0,82%	507.176,10	1,87%	115.959,59	1,83%	272.916,10	0,81%
Otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00%	-0,39	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00%	0,00	0,00%	205.795,15	0,76%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Subvenciones de capital	418.180,09	5,20%	1.256.588,90	17,77%	125.549,53	0,46%	328.678,93	5,20%	2.187.860,33	6,47%
PASIVO NO CORRIENTE	1.454.392,43	18,07%	1.356.063,13	19,17%	7.904.996,01	29,21%	2.177.593,31	34,43%	7.094.077,80	20,98%
Capital	257.352,39	3,20%	262.590,11	3,71%	593.429,76	2,19%	481.636,87	7,62%	1.128.536,34	3,34%
Reservas Voluntarias Repartibles	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	140.047,47	0,41%
Otras reservas	0,00	0,00%	163.850,22	2,32%	349.645,50	1,29%	255.777,70	4,04%	578.892,19	1,71%
Fondos de educación, formación y promoción	37.006,55	0,46%	38.592,56	0,26%	230.042,03	0,85%	7.102,07	0,11%	166.145,07	0,49%
Capital cooperativo exigible a largo plazo	497.735,00	6,18%	0,00	0,00%	2.937,05	0,01%	2.555,73	0,04%	0,00	0,00%
Provisiones a largo plazo	0,00	0,00%	17.959,28	0,25%	79.166,67	0,29%	0,00	0,00%	280.167,11	0,83%
Otros pasivos no corrientes	0,00	0,00%	70.000,00	0,99%	5.243,71	0,02%	2.003,37	0,03%	380.000,00	0,53%
Pasivos por impuesto diferido	31.648,57	0,39%	117.630,54	1,66%	71.373,45	0,26%	34.905,12	0,55%	294.143,37	0,87%
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	630.649,32	7,84%	705.440,43	9,97%	6.573.157,85	24,29%	1.393.412,45	22,03%	4.326.148,27	12,80%
PASIVO CORRIENTE	4.929.223,44	61,24%	2.085.765,95	29,49%	12.923.501,75	47,78%	1.447.102,38	22,88%	13.071.697,10	36,66%
Fondo de educación, formación y promoción	0,00	0,00%	0,00	0,00%	44.713,19	0,17%	15.268,94	0,24%	0,00	0,00%
Capital cooperativo exigible a corto plazo	513.596,67	6,38%	14.952,53	0,21%	45.060,90	0,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Proveedores	2.579.748,28	32,05%	803.555,16	11,36%	8.230.169,07	30,41%	995.753,92	15,74%	8.351.693,67	24,70%
Pasivos a corto plazo	3.619,16	0,04%	6.150,00	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	22.123,82	0,07%
Otros pasivos corrientes	0,00	0,00%	230.605,08	3,26%	1.646,53	0,01%	159.645,83	2,52%	908.878,80	2,69%
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	1.832.259,33	22,76%	1.030.502,98	14,57%	4.601.713,05	17,00%	276.443,69	4,37%	3.789.000,81	11,23%
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL PASIVO	8.048.653,41	100,00%	7.072.755,90	100,00%	27.065.784,36	100,00%	6.524.350,83	100,00%	33.811.001,47	100,00%

Supuesto 3 (100% de capital y reservas repartibles será exigible):

	VINO		ACEITE		CEREAL		FRUTA		2.º GRADO	
	VALOR MEDIO		VALOR MEDIO		VALOR MEDIO		VALOR MEDIO		VALOR MEDIO	
Pasivo	08-09		08-09		08-09		08-09		08-09	
PATRIMONIO NETO	1.407.684,55	17,49%	3.204.487,09	45,31%	5.294.411,35	19,59%	1.962.440,58	31,03%	11.797.750,59	34,89%
Capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Reservas Obligatorias	846.043,89	10,51%	1.866.481,72	26,39%	3.180.521,42	11,75%	1.441.238,86	22,79%	9.050.029,81	26,77%
Reservas Voluntarias Repartibles	110.008,22	1,37%	5.110,00	0,07%	1.275.367,15	4,71%	81.317,39	1,25%	0,00	0,00%
Reservas de actualización	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Otras reservas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	286.944,35	8,85%
Resultado de ejercicios anteriores	40.940,68	0,51%	38.244,29	0,26%	0,00	0,00%	-4.754,20	-0,08%	0,00	0,00%
Resultado del ejercicio	-7.486,33	-0,09%	58.062,58	0,82%	507.178,10	1,87%	115.959,59	1,83%	272.916,10	8,81%
Otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00%	-0,39	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00%	0,00	0,00%	205.795,15	0,76%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Subvenciones de capital	438.180,09	5,20%	1.256.588,90	17,77%	125.549,53	0,46%	328.678,93	5,20%	2.187.860,33	6,47%
PASIVO NO CORRIENTE	1.711.745,41	21,27%	1.782.503,45	25,20%	8.848.071,27	32,69%	2.914.807,87	46,09%	8.941.558,79	26,45%
Capital	514.705,98	6,99%	525.180,22	7,43%	1.186.899,52	4,39%	963.273,74	15,23%	2.257.072,67	6,68%
Reservas Voluntarias Repartibles	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	280.094,93	8,63%
Otras reservas	0,00	0,00%	327.700,43	4,63%	699.290,99	2,58%	511.555,39	8,09%	1.157.784,37	3,42%
Fondos de educación, formación y promoción	37.006,55	0,46%	18.592,56	0,26%	230.042,03	0,85%	7.102,07	0,11%	166.145,07	0,49%
Capital cooperativo exigible a largo plazo	487.735,00	6,38%	0,00	0,00%	2.937,05	0,01%	2.555,73	0,04%	0,00	0,00%
Provisiones a largo plazo	0,00	0,00%	17.959,28	0,25%	79.166,67	0,29%	0,00	0,00%	280.167,11	0,83%
Otros pasivos no corrientes	0,00	0,00%	70.000,00	0,99%	5.243,71	0,02%	2.003,37	0,03%	380.000,00	0,53%
Pasivos por impuesto diferido	31.648,57	0,39%	117.630,54	1,66%	71.373,45	0,26%	34.905,12	0,55%	294.141,37	0,87%
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	630.649,32	7,84%	705.440,43	9,97%	6.573.157,85	24,29%	1.393.412,45	22,03%	4.326.148,27	12,80%
PASIVO CORRIENTE	4.929.223,44	61,24%	2.085.765,95	29,49%	12.923.301,75	47,75%	1.447.102,38	22,88%	13.071.697,10	38,66%
Fondo de educación, formación y promoción	0,00	0,00%	0,00	0,00%	44.712,19	0,17%	15.288,94	0,24%	0,00	0,00%
Capital cooperativo exigible a corto plazo	513.596,67	6,38%	14.952,53	0,21%	45.060,90	0,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Proveedores	2.579.748,28	32,05%	803.555,16	11,36%	8.230.169,07	30,43%	995.753,92	15,74%	8.351.693,67	24,70%
Provisiones a corto plazo	3.619,16	0,04%	6.150,00	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	22.123,82	0,07%
Otros pasivos corrientes	0,00	0,00%	230.605,08	3,26%	1.646,53	0,01%	159.645,83	2,52%	908.878,80	2,69%
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	1.832.259,33	22,76%	1.030.502,58	14,57%	4.601.713,05	17,00%	276.443,69	4,37%	3.789.000,81	11,21%
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL PASIVO	8.048.659,41	100,00%	7.072.755,90	100,00%	27.065.784,36	100,00%	6.324.350,83	100,00%	33.811.001,47	100,00%



Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección

Edif. Colegio de Economistas de Cataluña
Pl. Gal·la Placidia 32, 4ª planta – 08006 Barcelona
Tel.934 161 604 extensión 2019
info@accid.org – wwwaccid.org